



**Gobierno de la Provincia de Córdoba**  
Ministerio de Educación – Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura

### **Pliego de Condiciones Particulares**

#### **1. Objeto de la LICITACION PÚBLICA N° 14/2014**

El objeto de esta Licitación Pública es contratar la Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Ampliación y refacción del **Jardín de Infantes Aristóbulo del Valle** de Barrio Talleres Este de la localidad de Córdoba, departamento Capital de la de la Provincia de Córdoba en el marco del Programa Plan de Obras cuyo lineamiento rector es la Resolución Ministerial N° 1304/13. Las obras serán financiadas por el Ministerio de Educación adecuándose en un todo a lo especificado en el instructivo vigente para la ejecución de Obras del Programa Nacional de Infraestructura.

#### **2. Comitente**

La U.C.P. (Unidad Coordinadora Provincial) asume las funciones y responsabilidades del comitente de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

#### **3. Sistema de Contratación**

La presente obra se adjudica y contrata por el sistema “de ajuste alzado”. El precio cotizado por el oferente y establecido en la adjudicación es único, global e invariable.

#### **4. Presupuesto oficial, Plazo de obra y Plazo de Garantía.**

El presupuesto oficial de la presente obra asciende a la suma de **\$ 1.750.268,83 (pesos un millón setecientos cincuenta mil doscientos sesenta y ocho con 83/100)**.

El Plazo de ejecución de obra se establece en 300 (trescientos) días corridos.

El Plazo de garantía de obra será de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos a partir de la Recepción Provisoria de Obra.

#### **5. Forma de presentación de las ofertas.**

La presentación de las ofertas se hará de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

#### **6. Mantenimiento de las ofertas.**

El monto de la garantía de la oferta es **\$ 17.503** (pesos diecisiete mil quinientos tres), 1% del monto del presupuesto oficial

El plazo de mantenimiento de las ofertas es de treinta (30) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura de las ofertas. Los plazos y condiciones de las prórrogas se ajustan a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales (punto 3.3).

#### **7. Firma del Contrato.**

El Contrato responde al modelo de “Contrato tipo de Locación de Obra” y se firmará en esta U.C.P. en el plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

La Contratista deberá presentar a esta U.C.P, antes del inicio de la obra:

- a) Contrato aforado.
- b) Plan de Trabajo y Curva de Inversiones.
- c) Garantía de Contrato equivalente al 5% del Monto Contractual (debe mantener su vigencia hasta la Recepción Definitiva).
- d) Seguro Obrero y la Póliza correspondiente a Terceros e Incendio.
- e) Cartel de Obra.

La fecha de inicio de obra la fijará la U.C.P conforme a lo establecido en la Cláusula 5 del contrato tipo de locación de obra-

#### **8. Domicilio Legal.**

El Oferente deberá constituir domicilio legal en la Localidad de Córdoba.-

El Contratista deberá constituir domicilio legal en la Localidad de Córdoba y mantenerlo en la misma durante la vigencia del Contrato.

#### **9. Acopio**

En la presente licitación se permitirá acopio de materiales, el mismo no podrá superar el 30% del monto total del contrato.

#### **10. Anticipo Financiero**

En la presente obra **no** habrá Anticipo Financiero.

## 11. Seguros

Será obligatorio para el Contratista y estará a su exclusivo cargo, según lo establecido en la cláusula 9.6.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales la contratación de los siguientes seguros:

- a) **Afiliación a una Aseguradora de Riesgos de Trabajo**, conforme lo establecido por las leyes N° 19587 y 24557 y sus normas reglamentarias, cubriendo al personal de todo tipo y categoría que utilice el Contratista en la ejecución de los trabajos, así como en las oficinas u otras dependencias integradas a la obra.
- b) **Responsabilidad Civil**: por un monto de **\$ 200.000 (pesos doscientos mil)**, manteniendo al Comitente a cubierto por toda pérdida y/o reclamo por lesiones, daños y perjuicios causados a cualquier persona y/o bienes de cualquier clase, que puedan ocasionarse con motivo y en ocasión de la ejecución de los trabajos y las prestaciones de los servicios que se contraten, debiendo el Contratista exigir el cumplimiento de esta obligación a cualquier Subcontratista que, eventualmente, participe en la ejecución de sus obligaciones contractuales.
- c) **Incendio**: El monto a cubrir será el del contrato de obra.
- d) **Accidentes del personal del Comitente**: El personal permanente y / o eventual de la Inspección de Obra deberá ser asegurado por el Contratista, a su cargo, contra accidentes personales y frente a los daños que pudieran ocasionarse a terceros o a sí mismos por un monto de **\$100.000(cien mil)**. Las pólizas serán individuales y transferibles y deberán cubrir los riesgos de incapacidad transitoria, incapacidad permanente y muerte. Las indemnizaciones se establecerán en la proporción que determine el régimen legal vigente. Esas indemnizaciones deberán ser entregadas en efectivo al asegurado, y en caso de muerte, a sus beneficiarios o herederos. El Comitente comunicará al Contratista, antes de la iniciación de la obra, la nómina del personal que debe ser asegurado, con sus respectivos sueldos. Serán por cuenta del Contratista los mayores gastos en concepto de primas de seguros para el personal del Comitente derivados de ampliaciones de los plazos de ejecución de los trabajos. Cuando el Comitente introduzca cambios en su personal, el Contratista deberá entregar las pólizas correspondientes a los nuevos agentes incorporados a la Inspección dentro de los 3 (tres) días hábiles administrativos de la fecha en que se le notifique el cambio. El atraso en la entrega de las pólizas correspondientes a los nuevos agentes del Comitente dará lugar a la aplicación de una multa diaria equivalente a 0,1% (un décimo por mil) del monto total del contrato.

Todas las pólizas de seguros o sus copias legalizadas serán entregadas al Comitente antes de iniciarse las obras. Sin este requisito no se procederá ni al replanteo ni a la iniciación de obra (haciéndose pasible de la aplicación de la multa establecida en el punto 14.2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales), como así tampoco se abonará al Contratista ningún importe en concepto de certificados, perdiendo éste el derecho a la percepción de intereses por la demora, y sin que esto exima al Contratista de su responsabilidad civil por los daños y perjuicios emergentes de la falta de cobertura así como del retraso que sufra la iniciación de los trabajos.

## 12. Obrador

El Contratista tendrá en la zona de obra o en sus inmediaciones los cobertizos, depósitos y demás construcciones provisionales que se requieran para realizar los trabajos. Estos locales se dispondrán de manera que no interfieran con el desarrollo de las obras.

Todos los edificios provisionales serán mantenidos en perfectas condiciones de conservación e higiene por el Contratista, estando también a su cargo los gastos de conexión y consumo de alumbrado, así como los de provisión y distribución de agua y cloacas.

## 13. Funciones y Responsabilidades de la U. C. P.

La U. C. P. es la encargada de:

- a) Los aspectos administrativos, legales y técnicos que corresponde para la ejecución de la obra.
- b) Acordar las modificaciones de proyecto que fueren necesarias.
- c) Verificar la correcta provisión de materiales y equipos, ejecución de los trabajos mediante inspecciones periódicas.
- d) Ejecutar recepciones provisorias y definitivas.

## 14. Funciones y Responsabilidades del contratista:

El contratista debe:

- a) Proveer al comitente, antes del inicio de obra, del libro de Ordenes de Servicio, por triplicado.
- b) Dar inicio a los trabajos dentro de los quince (15) días corridos de la Firma del contrato.
- c) Suscribir el acta de inicio.
- d) Contratar antes del inicio de la obra, los seguros obreros y pólizas de seguro correspondiente.

### 15. Prestaciones e Insumos para la Inspección

Se deberá suministrar un recinto destinado a la Inspección de una superficie mínima de 9m<sup>2</sup>, provisto de un escritorio de 0,70mx1,20m y 0,80m de alto (estructura de caño de acero al carbono), una silla (estructura de caño de acero al carbono) y un armario con llave de 50cmx100cmx40 cm. Las oficinas estarán dotadas de energía eléctrica, agua y cloacas, cuando ello sea posible, y deberán ser mantenidas por el Contratista en perfecto estado de higiene. El Contratista adoptará todas las disposiciones necesarias para que se puedan inspeccionar las obras sin riesgo o peligros y pondrá a disposición de la Inspección, en perfecto estado, los instrumentos necesarios para efectuar los replanteos, mediciones, relevamientos y verificaciones que motive la ejecución de las obras, todas las veces que ésta lo solicite.

El Contratista brindará las mismas facilidades de trabajo a los representantes del Ministerio de Educación de la Nación, para el ejercicio de sus tareas.

### 16. Consulta y Venta del Pliego:

A partir del día 06/11/14 de 09:00 a 19:00 hs. En la Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura sita en Itzaingó 1351 Planta Alta B° Nueva Córdoba - Córdoba Capital.-

### 17. Valor del Pliego:

El valor del Pliego es de: \$800 (Ochocientos Pesos).-

### 18. Datos de la Cuenta corriente donde depositar el valor del pliego y/o garantía de oferta:

Cuenta Corriente N°: 40048706-900 - Pacto Federal Educativo -

Banco: De Córdoba – Sucursal Catedral, sito en San Jerónimo 231-Córdoba Capital.-

### 19. Lugar, Horario y Entrega de Ofertas:

Lugar: Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura sita en Itzaingó 1351 Planta Alta B° Nueva Córdoba - Córdoba Capital.-

Recepción de ofertas: hasta **30 minutos** antes de la hora de apertura.

### 20. Lugar y Fecha de Apertura:

Lugar: – Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura sita en Itzaingó 1351 Planta Alta B° Nueva Córdoba - Córdoba Capital.-

Fecha de Apertura: **11/12/2014** – Hora: **11:00**

Provincia: CORDOBA

Escuela: J.INF.ARISTOBULO DEL VALLE

Departamento: CAPITAL

Localidad: CORDOBA

CUE: 1404079-00

RUBRO	% RUBRO S/TOTAL	MATERIAL	CÓDIGO	FUENTE	VALOR DEL MATERIAL	VALOR DE MANO OBRA	INC.S/TOTAL MATERIAL	INC. S/TOTAL MANO OBRA
001	2.439					42.682,24		2,44
002	3.439					60.198,73		3,44
003	0.072					1.263,44		0,07
004	0.815					14.268,52		0,82
005	15.801	Perfiles de hierro	41251-1	SIPM	165.387,97	111.180,54	9,45	6,35
006	7.149	Ladrillo común	37350-21	ICC	71.326,14	53.807,44	4,07	3,07
007	0.888	Cemento portland	37440-1	SIPM	9.014,59	6.527,81	0,52	0,37
008	6.353	Cales	37420-1	SIPM	79.278,29	31.911,46	4,53	1,82
009	4.860	Cal área hidratada	37420-11	ICC	23.732,30	61.329,71	1,36	3,50
010	0.786	Cal área hidratada	37420-11	ICC	2.945,48	10.818,45	0,17	0,62
011	1.204	Cal área hidratada	37420-11	ICC	11.673,75	9.398,00	0,67	0,54
012	3.649	Mosaico granítico	37540-11	ICC	32.313,69	31.547,36	1,85	1,80
013	1.328	Zócalo granítico	37540-21	ICC	13.412,01	9.832,37	0,77	0,56
014	0.289	Mosaico granítico	37540-11	ICC	3.707,95	1.350,65	0,21	0,08
015	3.218	Baldosas cerámicas	37370-1	SIPM	30.284,98	26.006,80	1,73	1,49
016	1.368	Mesada de granito	37610-11	ICC	17.451,28	6.487,38	1	0,37
017	2.899	Vidrios laminados	37199-3	SIPM	40.801,73	9.946,69	2,33	0,57
018	10.993	Pintura al látex para exteriores	35110-32	ICC	27.706,87	164.701,95	1,58	9,41
019	9.907	Aberturas de aluminio	42120-1	SIPM	130.055,91	43.351,97	7,43	2,48
020	4.741	Artefacto de iluminación	46531-11	ICC	59.332,61	23.650,06	3,39	1,35
021	6.754	Artefactos sanitarios	37210-1	SIPM	84.517,92	33.688,96	4,83	1,92
022	3.308	Termotanque a gas	44826-21	ICC	41.399,76	16.502,00	2,37	0,94
023	1.700	Matafuego de polvo químico	43923-11	ICC	21.275,41	8.480,41	1,22	0,48
024	1.770	Acero aletado conformado, en barra	41242-11	ICC	17.600,51	13.386,31	1,01	0,76
025	4.270					74.730,42		4,27

**Porcentaje Total de Rubros: 100.000%**

**Valor Total de la Obra: \$1.750.268,83**

PERFILES DE HIERRO	41251-1	SIPM	9,45
Aberturas de aluminio	42120-1	SIPM	7,43
Artefactos sanitarios	37210-1	SIPM	4,83
Cales	37420-1	SIPM	4,53
Ladrillo común	37350-21	ICC	4,07
Artefacto de iluminación	46531-11	ICC	3,39
Termotanque a gas	44826-21	ICC	2,37
Vidrios laminados	37199-3	SIPM	2,33
Cal área hidratada	37420-11	ICC	2,20
Mosaico granítico	37540-11	ICC	2,06
Baldosas cerámicas	37370-1	SIPM	1,73
Pintura al látex para exteriores	35110-32	ICC	1,58
Matafuego de polvo químico	43923-11	ICC	1,22
Acero aletado conformado, en barra	41242-11	ICC	1,01
Mesada de granito	37610-11	ICC	1
Zócalo granítico	37540-21	ICC	0,77
Cemento portland	37440-1	SIPM	0,52

**MObra: 0.495**

**Material: 0.505**

**MANO DE OBRA**

**Oficial**

**Código 51560-12**

**Fuente ICC**

**MATERIALES**

0,25	PERFILES DE HIERRO	41251-1	SIPM
0,19	Aberturas de aluminio	42120-1	SIPM
0,13	Artefactos sanitarios	37210-1	SIPM
0,12	Cales	37420-1	SIPM
0,11	Ladrillo común	37350-21	ICC
0,09	Artefacto de iluminación	46531-11	ICC
0,06	Vidrios laminados	37199-3	SIPM
0,06	Termotanque a gas	44826-21	ICC